

**05 MAR. 2014**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 242 del 13/02/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2705 hasta el 05 Marzo 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/02/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/02/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino de Vivienda a fuente de Soda, para lo cual debera presentar los antecedentes en esta DOM a traves de un profesional idoneo** y le otorga plazo por, **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de Agosto 2014</b>
Rol	: 7-2705
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: PABLO NERUDA 01340
Nombre Del Contribuyente	: PASTERERIA Y REPOSTERIA JUAN ANDRES CORTES ORREGO EIRL
Rut	: 76.304.335-5
Dirección Particular	: PABLO NERUDA 01340
Rol Avalúo	: 1644 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU



242

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS: 13 FEB. 2014

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Mar 2014  
 Rol : 7-2705  
 Actividad Económica : FUENTE DE SODA  
 Código Actividad : 552.020  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : PABLO NERUDA N°01340  
 Nombre Del Contribuyente : PASTERIA Y REPOSTERIA JUAN ANDRES CORTES ORREGO EIRL  
 Rut : 76.304.335-5  
 Dirección Particular : PABLO NERUDA N°01340  
 Fecha De Solicitud : 04.02.2014  
 Otorgación N° : 21  
 Fecha : 10.02.2014  
 Rol Avalúo : 1644 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LEGMRU

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord 245 / 13 feb 2014

45 / 13.02.2014  
699596